



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: A su despacho el proceso EJECUTIVO con radicación N°. 201-01052-00 comunico a usted que la apoderada judicial Dra. HEIDY JIMENEZ HERRERA de la demandante RF ENCORE, en escrito recibido por este Despacho, solicito el desarchivo y el desglose del expediente de esta. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 8 de marzo de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA.

Barranquilla, marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dra. HEIDY JIMENEZ HERRERA quien actúa como apoderada judicial de la demandante RF ENCORE, en escrito donde solicita el desglose del título valor materia de esta demanda, la cual termino por desistimiento tácito, el juzgado accederá a aceptar el desglose solicitado y así mismo autorizará a la Dra. MILENA PAOLA SALAS LOZANO para retirar y recibir el desglose, en atención a lo dispuesto en el literal C, numeral 1 del Art. 116 del C.G.P.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Acéptese la solicitud de desglose, de conformidad a lo expuesto en la parte emotiva de este proveído.

SEGUNDO: Entréguese lo solicitado y sus anexos al Dra. MILENA PAOLA SALAS LOZANO, previas las desanotaciones de rigor.

TERCERO: Ordénese el desglose del título valor previo las respectivas anotaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

826c5a34ddb8e013831b85c14f1a7bac6319df2bf75cd232183dbd3d1f7b617b

Documento generado en 08/03/2021 04:53:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>